

**COMUNICA ASPECTOS PARA EL
CORRECTO DESARROLLO DE LA
AUDIENCIA DE PRESENTACIÓN DE
OFERTAS RELACIONADAS CON
PROCESO DE OTORGAMIENTO DE
PERMISOS DE OPERACIÓN DE UN CASINO
DE JUEGO**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.995 sobre Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego, en especial lo que prescriben los artículos contenidos y sus Reglamentos; en el Decreto Supremo N°32, de 2017 del Ministerio de Hacienda, en el Decreto N°248, de 2020, del Ministerio de Hacienda, que renueva en el cargo a la Superintendente de Casinos de Juego; la Resolución Exenta N° 430 de 24/7/2020 que aprueba las bases técnicas para el proceso de otorgamiento de permisos de operación de casinos de juego; la Resolución Exenta N° 746 de 24/11/2020 que modifica fecha de entrega de las ofertas técnicas y económicas del proceso de otorgamiento y renovación de permisos de operación.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario dictar lineamientos generales sobre la forma de llevar a cabo la audiencia de presentación de ofertas fijada para el día 18 de octubre de 2021, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°746 de 24 de noviembre de 2020, que define la fecha de la audiencia de presentación de ofertas para el proceso de otorgamiento y renovación de permisos, iniciado según la Resolución Exenta N° 430 citada en vistos.

I. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La presentación de las ofertas se realizará en el lugar y hora que señale la resolución que declara abierto el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la ley N°19.995.

El ingreso al lugar en que se llevará a cabo la audiencia, definido en las Bases Técnicas, se podrá efectuar a partir de las 09:30 horas, iniciándose la ceremonia a las 10:00 horas, tal como se señala en Resolución Exenta N° 746, antes citada. Se permitirá el acceso al salón para presentar ofertas exclusivamente hasta las 10:30 horas, en ese momento se cerrará el acceso al recinto de presentación de ofertas.

En el sector de espera para los postulantes, se anunciará el cierre de puertas del salón de recepción de ofertas mediante dos avisos a viva voz, 10 y 5 minutos antes de la hora de cierre; a las 10:30 horas.

Iniciada la audiencia de presentación de ofertas, ella durará el tiempo necesario para recibir adecuadamente todas las ofertas de los postulantes presentes en la misma.

II. ASISTENTES Y CUSTODIA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA

Debido a disposiciones de la autoridad sanitaria para la realización de eventos públicos en espacios cerrados, y previo al ingreso al recinto de la audiencia, se hará control de temperatura a los asistentes. Del mismo modo, para determinar el aforo del evento, se solicitará el Pase de Movilidad emitido por la autoridad sanitaria nacional.

Adicionalmente, debido a las restricciones sanitarias a la realización de eventos y/o reuniones públicas en espacio cerrados, la audiencia será permitida sólo a los postulantes facultados para presentar ofertas, prensa y funcionarios de esta Superintendencia. El carácter de audiencia pública se preservará a través de su transmisión en tiempo real mediante el canal Youtube oficial de esta Superintendencia. <https://www.youtube.com/channel/UCtgLVQx5j6yNBr1xI-OJPbQ>

El representante legal de cada sociedad postulante o quien lo represente legalmente, deberá acreditar su poder de representación para los efectos de iniciar y completar su postulación.

III. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Además de lo indicado en las Bases Técnicas respecto de la presentación de los antecedentes, ésta deberá entregarse de la siguiente forma.

El representante legal entregará el certificado firmado, generado por el sistema SOPO-SCJ, y el archivo electrónico generado por el mismo sistema.

Se dejará registro del código indicado en el certificado entregado. Asimismo, se generará in situ un nuevo certificado a partir de la carpeta virtual entregada en formato electrónico, el que deberá ser coincidente con el entregado y firmado por las partes. Este certificado, impreso in situ, será entregado al representante de la Sociedad Postulante.

IV. CIERRE

Terminada la recepción de ofertas, se levantará un acta que dé cuenta de la identificación de las sociedades postulantes que entregaron ofertas y las respectivas comunas.

El acta será publicada en la web de la Superintendencia de Casinos de Juego, además las Sociedades Postulantes podrán solicitar copia física de la misma.

V. DEROGACIÓN DE CIRCULAR N°80

Por este acto es derogada la Circular N° 80 de 2017, que dictó instrucciones para la realización del proceso de recepción de ofertas para la postulación a cupos de casinos municipales.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE